



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### **RESOLUCIÓN N° 0970-CU-2021**

Huancayo, 2021 octubre 26

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente de los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química, por medio del cual solicitan la expedición del Título Profesional.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

**Que**, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... “de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.”...;

**Que**, de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 147°, 148° y 149° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, las Universidades otorgan a nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales y sus equivalentes, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

**Que**, los interesados acreditan con la documentación que acompaña, haber cumplido con los requisitos establecidos en los Artículos 190° y 191° del Reglamento Académico General de la UNCP., para la obtención del Título Profesional, aprobado con Resolución N° 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020;

**Que**, el Consejo de Facultad ha cumplido con remitir el Acta de Aprobación correspondiente, encontrándose conforme a los dispositivos Legales Vigentes; y

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 26 de octubre del 2021.

**RESUELVE:**

**1° CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) QUIMICO, a:**

Apellidos y Nombres	Fecha de Consejo de Facultad	N° Registro Diploma	Folio	Libro
1. PAUCAR CAYNICELA ESTELITA AMERICA	06.10.2021	1959	405	046-T
2. ÑAHUINRIPA MATOS JHONNY ARMANDO	09.01.2020	1961	406	046-T
3. MEZA RAFAEL MANUEL ALEJANDRO	09.01.2020	1962	406	046-T

**2° CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUIMICO AMBIENTAL, a:**

Apellidos y Nombres	Fecha de Consejo de Facultad	N° Registro Diploma	Folio	Libro
4. MALDONADO YUPANQUI KAREN THALIA	06.10.2021	1958	404	046-T

**3° CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA QUÍMICO INDUSTRIAL, a:**

Apellidos y Nombres	Fecha de Consejo de Facultad	N° Registro Diploma	Folio	Libro
5. LOPEZ CCENTE KATHERINE MILAGROS	06.10.2021	1956	403	046-T
6. VERA VIDAL KELLY	06.10.2021	1957	404	046-T
7. ALEJANDRO SANTILLAN JHANELA LISBETH	04.08.2021	1960	405	046-T



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### **RESOLUCIÓN N° 0970-CU-2021**

4° *DAR CUENTA* de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

5° *ENCARGAR* el cumplimiento de la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería Química y Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

*Regístrese y Comuníquese.*



*[Signature]*  
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



*[Signature]*  
DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Archivo/arir.